

Bogotá, marzo 31 de 2021

CRL-CE-012-20210331

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

Asunto: EXCEDENTES Entidades Sin ánimo de Lucro para el año gravable 2020

Dados los requisitos solicitados, certifico como Representante Legal del Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos

De igual manera certificamos que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Cordialmente,



ANDREA DEL PILAR VARGAS DEAZA

C.C. 52427008

Presidente y Representante Legal

Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos–CCF

2019–2021

“El CCF es de todos, por todos, para todos y entre todos”